



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 120,

Padre Las Casas, 02 MAY 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Eliminación de Patente de Microempresa Familiar N° 3553, de fecha 02.05.2014 a nombre de **JEANNETTE ALICIA SEPULVEDA RIQUELME.-**

2.- La Orden de Ingreso N° 565658, de fecha 10.01.2014 correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-495 del periodo Enero - Junio 2014.

3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínese** a contar de la fecha del presente decreto, la Patente Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-495
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE INSUMOS COMPUTACIONALES Y JUEGOS ELECTRONICOS
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS BOLDOS N° 147, SAN RAMON PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JEANNETTE ALICIA SEPULVEDA RIQUELME
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LUS/ABD/abd
Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

ID 184836